

## SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INVERSIONES Y MANDATO "INVERSARIATO" C.LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **INVERSIONES Y MANDATO "INVERSARIATO" C.LTDA.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de abril de 1991 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-2-1-

el **27 MAYO 1991**

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Jorge Antonio Zumba Córdova, soltero; Blanca Enriqueta Zumba de Riera, casada; y, Beatriz Mercedes Zumba Córdova, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **INVERSIONES Y MANDATO "INVERSARIATO" C.LTDA.** y tiene un plazo de duración de **CINCUENTA ANOS.**

4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: a) A la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, consignación, comisión, representación y administración de bienes raíces urbanos y rurales; b) Al asesoramiento en bienes raíces; c) A la tramitación para la obtención de permisos de construcción y la incorporación de inmuebles de régimen de propiedad horizontal; d) A la inversión en todo tipo de valores fiduciarios, esto es a la adquisición, usufructo de los mismos, acciones y participaciones de sociedades mercantiles, bonos del estado, cédulas hipotecarias, etcétera. La compañía no se dedicará a la compra de cartera, ni a la intermediación financiera; e) A la importación, exportación, compra y venta de metales y piedras preciosas, joyas; f) Importar y comprar electrodomésticos y materiales eléctricos tanto para la instalación y adecuación de sus locales, como también para comercializarlos; g) A la importación, exportación, compra y venta de equipos médicos; así como dar servicio de reparaciones de equipos médicos. La compañía podrá para el fiel cumplimiento

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0067 00014

**EXTRACTO**

de sus fines, realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto.

- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.350.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.350.000.00 en el plazo de un año en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Jorge Antonio Zumba Córdova, Blanca Enriqueta Zumba de Riera y Beatriz Mercedes Zumba Córdova.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 27 de mayo de 1991

*Miguel Martínez Davalos*

**ABG. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**

*8*  
eac.